

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, REDACCIÓN DE LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIONES DE OBRA, DIRECCIONES DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE FOMENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y DISTRITO SANITARIO GUADALQUIVIR (FINANCIADO 85% CON FONDOS FEDER DEL MARCO 2021-27), (PA 38/24).

ANTECEDENTES

Acordada la iniciación del expediente y elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, habiendo sido debidamente informado por la Asesoría Jurídica Provincial.

Se hace constar: Que se trata de un Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico, elaborado para la contratación de los servicios de redacción de los proyectos básico y de ejecución, redacción de los estudios de seguridad y salud, Direcciones de Obra, Direcciones de ejecución de obra y coordinaciones en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de fomento de eficiencia energética en diferentes centros de atención primaria del Distrito Sanitario Córdoba y Distrito Sanitario Guadalquivir (financiado 82% con Fondos FEDER del marco 2021-27) tramitación ORDINARIA.

Visto el expediente citado en el asunto, de conformidad con el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de las facultades delegadas por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE con su Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO. - APROBAR el gasto que de él se derive.

TERCERO.- Abrir el procedimiento de adjudicación del contrato, que se realizará por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, tramitándose el expediente de forma ORDINARIA.

LA DIRECCIÓN GERENCIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	09/06/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA5H8EV3KWCMMW67JTWf8PR5U2A3	PÁG. 1/1	